

Bogotá, 24 de mayo de 2021

Señor:
ANONIMO
Bogotá

RADICACION CORESPONDENCIA SALIDA

No. Radicación : S-2021-180648

Fecha : Mayo 24 de 2021

No. Referencia : E-2021-125925

Asunto: Respuesta SDQS 1351142021

Cordial Saludo

En atención a su petición radicada a través del sistema distrital de quejas y soluciones con el número relacionado en el asunto en el cual manifiesta “ ... en la academia de idiomas Smart se está haciendo ir a los docentes a las sedes incluso cuando la alcaldesa indico que se suspenden las clases presenciales. Esto implica que los docentes y demás personal se tenga que movilizar fuera de sus casas e ir a las sedes correspondientes a dictar clases virtuales desde la sede, esto es una impertinencia, ya que el servicio de clases y administrativo se puede prestar de manera virtual desde las casas de los trabajadores, donde la calidad del servicio es mucho mejor y no expone aún más la salud de los trabajadores. Incluso con horarios modificados y menor número de personas en las sedes, es un contrasentido romper con las reglas establecidas. Espero que la entidad pertinente se contacte con la academia para establecer que se debe respetar la indicación de la alcaldía y no se movilice personal de forma innecesaria”


Me permito informar que, en aras de garantizar el debido proceso se requirió a la institución educativa con el fin de que informara lo actuado, en su respuesta manifiesta “ Teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por la Alcaldía de Bogotá D.C. respecto a la suspensión de las clases en alternancia, las cuales SMART TRAINING SOCIETY S.A.S. conformada por todas las sedes ubicadas en las diferentes localidades de Bogotá, han cumplido a cabalidad hasta la fecha, por lo cual; las clases se han impartido de manera virtual a todos nuestros estudiantes. A continuación, me permito plasmar el manejo respecto a la apertura de la sede y personal asignado, especificando la función de los docentes que asistieron desde el 26 de abril del presente año. En la sede de nuestra institución ubicada en la localidad de Suba, igual que todas nuestras sedes a nivel distrital, han respetado las directrices de la Alcaldesa y del gobierno nacional frente a la prestación del servicio educativo de manera presencial, por lo cual a partir de 26 de abril a 10 de mayo del presente año, no se tuvo habilitada la opción de clases presenciales en alternancia en ninguna de nuestras sedes. Sin embargo, teniendo en cuenta que las sedes pueden realizar la apertura para actividades netamente comerciales y administrativas, los colaboradores que se encontraban en la sede, hacen parte de estas dos áreas. Dado el caso de existir la presencia de algún docente, el mismo realizaría actividades netamente administrativas, como apoyo al área comercial de nuestra compañía, actividad que hace parte de las funciones de los docentes de nuestro plantel educativo. Lo anterior, dado que somos una institución para el trabajo y desarrollo humano, contamos con la autorización por parte de la Secretaría distrital de Salud teniendo en cuenta que damos cumplimiento a los requisitos manifestados en la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social para la reactivación como tal de las actividades comerciales y académicas. (Anexo documento). Ahora bien, los docentes de nuestra institución conocen con anticipación el calendario respecto a los días que deben asistir a las sedes, dependiendo la rotación

que hacemos de los mismos de manera interna. Dado el caso de presentarse alguna duda al respecto, los docentes se comunican de manera inmediata con su jefe para validarlas. Dicho lo anterior, permito adjuntar el cronograma respecto a las rotaciones de docentes, dentro de la cual se podrá observar que no hubo ninguna programación de clases presenciales ni asignación de las mismas a ningún docente entre el 26 de abril y 10 de abril".

Verificado el documento remitido por la academia de idiomas Smart se encuentra que del día 26 al 29 de abril asistió un docente cada día, en apoyo administrativo sin carga académica, sin presencia de alumnos, en el periodo del 1 al 10 de mayo no asistieron docentes, clases virtuales, a partir del 11 de mayo se inició rotación de docentes con 6 horas diarias; así las cosas no se encuentra en contravía de las disposiciones gubernamentales la actuación de la academia.

Esperamos de esta manera resolver de fondo su inquietud, en caso de requerir cualquier información adicional no dude en consultarnos.

Atentamente,



NUBIA ROCIO TORRES POVEDA, MSc
Directora Local de Educación de Suba.

Proyectó: Laura Cristina Becerra Chaves - Profesional de Inspección y Vigilancia